AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

IDU-LP-DTC-012-2022	**OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA HOYA DEL RAMO, SECTOR CUATRO CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".**

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DÍA

Siendo las 09:32 a.m., del 19 de diciembre de 2022, se instaló por parte del Doctor Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos, la audiencia virtual de adjudicación de **LICITACIÓN PUBLICA IDU-LP-DTC-012-2022**, lo anterior de conformidad con los artículos 9 y 3 de la Ley 1150 de 2007, así como con las disposiciones contenidas en las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, al igual que en los decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019 y con el fin de garantizar el acceso al proponente, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar; así como la comunicación permanente con los mismos y la dirección y control de la audiencia, procediendo a la instalación de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, por medio del siguiente link:

meet.google.com/ptr-ugrs-hwv

Link que conocieron con anterioridad los proponentes y demás interesados en participar de la presente audiencia.

Siguiendo con el desarrollo de audiencia, se procede a dar lectura del orden del día, así:

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES**

2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

3. **LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO.**

   El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, de conformidad con la minuta que forma parte integral del mismo.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

5. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**

6. **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

7. **APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES, PUBLICACIÓN DE ESTE Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

8. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA REALIZAR EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

9. **REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA.**

10. **TRASLADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A LOS PROPONENTES PARA QUE REALICEN SUS OBSERVACIONES, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA. ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN OBSERVACIONES SOBRE LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO.**

11. **RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

12. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.**

13. **LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.**

14. **FIN DE LA AUDIENCIA.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES** (de manera virtual)

-Ordenadora del Gasto. Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones.

-Director Técnico de Procesos Selectivos. Dr. Ferney Baquero Figueredo.

-Comité evaluador.

Por parte de los proponentes asistieron:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

Se adjunta a la presente acta la planilla de registro de asistencia diligenciada en audiencia (de acuerdo a como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet) y los poderes y/o autorizaciones de representación de algunos proponentes que fueron remitidos como mensajes por la plataforma de SECOP II, estos documentos hacen parte integral de la presente acta.

2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o del apoderado, previa identificación y registro en la planilla de asistencia a la presente audiencia.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de registro en la planilla de asistencia a la audiencia.

- Plazo estimado para intervenir: 5 minutos.
- Plazo estimado para réplica: 5 minutos.

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3. RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Director Técnico de Procesos Selectivos, hizo referencia en forma detallada a las actuaciones relacionadas con este proceso, que tuvieron lugar con antelación a la presente audiencia, tales como la apertura del proceso, publicación de adendas, el cierre del mismo y el número de propuestas presentadas, entre otros.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

Seguidamente el Director Técnico de Procesos Selectivos, de acuerdo al orden de registro en la planilla de asistencia se deja constancia que no hubo registro ni manifestaciones de personas que quisieran intervenir.

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A.

6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

N/A.

7. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES, PUBLICACIÓN DE ESTE Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Director Técnico de Procesos Selectivos da la instrucción para la apertura del sobre económico del único proponente calificado como hábil. Se publica y se da lectura al numeral 2.6. Audiencia Efectiva de Adjudicación y 4.1.4 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica del pliego de condiciones.

8. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA REALIZAR EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se suspende la audiencia y se informa que la misma se reanudará a partir de las 4:30 p.m. por medio del mismo link de la plataforma Google Meet; llegada la hora y teniendo en cuenta que la Superintendencia Financiera de Colombia aún no ha dado a conocer la TRM se sigue suspendiendo la diligencia para las 5:15 p.m., llegada la hora y teniendo en cuenta que la Superintendencia Financiera de Colombia aún no ha dado a conocer la TRM se sigue suspendiendo la diligencia hasta las 6:00 p.m. por el mismo link esperando que para dicho momento haya salido la Tasa Representativa del Mercado vigente para el 20 de diciembre de 2022.

9. REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 6:04 p.m. se reanuda la audiencia.

10. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A LOS PROPONENTES PARA QUE REALICEN SUS OBSERVACIONES, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA. ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN OBSERVACIONES SOBRE LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO.

Se da lectura de la propuesta económica.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
1 - CONSTRUCCIONES CIVILES JFM SAS	$ 3.808.030.442.00

El Director Técnico de Procesos Selectivos pregunta si existe alguna observación a la oferta económica puesta en consideración sin que se presentaran observaciones.

Seguidamente se informa que de conformidad con el certificado emitido por la Superentendía Financiera de Colombia en el cual señala que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el día 20 de diciembre de 2022 es de $ 4,781.28, lo cual de acuerdo al numeral 4.1.4 del pliego de condiciones definitivo, da como resultado la aplicación de la siguiente alternativa: La alternativa N° 2 Media geométrica.

De conformidad con la evaluación económica efectuada por el Comité Evaluador, el orden de elegibilidad es el que se da a conocer a continuación:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL									
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL											
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	59.5	59.5	19	20	-1	1	0.25	0.25	-2	100	
1	CONSTRUCCIONES CIVILES JFM SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59.5000000	59.5000000	19	20	0	1	0.25	0	0	99.7500000	1

11. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

N/A.

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Como resultado de la evaluación efectuada y considerando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, acreditó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros previstos en el pliego de condiciones, el comité evaluador en aplicación del numeral 2.6. del pliego de condiciones, recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° IDU-LP-DTC-012-2022, de la siguiente manera:

ORDEN FINAL DE ADJUDICACIÓN	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	CONSTRUCCIONES CIVILES JFM SAS	99.75

13. LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.

En este momento de la audiencia de adjudicación, la Ordenadora del Gasto procede a dar lectura a la parte resolutiva del proyecto de acto administrativo que resuelve el presente proceso de selección, en los siguientes términos:

"la Directora Técnica de Construcciones del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU,

RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**. Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-DTC-012-2022**, cuyo objeto consiste en: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA HOYA DEL RAMO, SECTOR CUATRO CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.",** al proponente **CONSTRUCCIONES CIVILES JFM SAS** con **NIT 900.045.115 - 7**, cuya representación legal es ejercida por **JOSÉ FREDY MAYORGA MATEUS** identificado con cédula de ciudadanía No. **4.281.259 de Togui**, por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (3.871.292.506),** incluido AIU, IVA (en los componentes en los que aplique) y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.*

***PARÁGRAFO:** Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ARTÍCULO TERCERO: *Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.*

ARTÍCULO CUARTO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2022

MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones"

14. FIN DE LA AUDIENCIA

Siendo las 06:10 p.m. del 19 de diciembre de 2022, se dio por terminada la audiencia pública de adjudicación no sin antes agradecer a los presentes por su participación.

En constancia, firman:

MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones

FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Director Técnico de Procesos Selectivos

Revisó: DTPS 98
Elaboró: DTPS 111.
DTPS 163.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195